

Santo Domingo, D.N 10 de octubre de 2018 Mercado de Valores RD Recepción de Document

2018-10-10 03:36 03-2018-002863



Señor Gabriel Castro González Superintendente de Valores Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue Ciudad

Atención:

Señores Dirección de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante

Excesos de participación en el patrimonio del fondo

Estimados señores.

De conformidad al inciso h) del Párrafo II, Art.71, de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha once (11) de Octubre de dos mil trece (2013) R-CNV-2013-33-MV Modificada por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014) R-CNV-2014-22-MV, Referencia: Modificación a la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y al punto 3.5.4 del Reglamento Interno del Fondo, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite máximo de concentración por emisor, grupo financiero o económico de 20% del patrimonio del Fondo Abierto de Inversión Deposito Financiero Flexible (en lo adelante el "Fondo") el día nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018) se estableció por encima del requerido para el emisor Banco Santa Cruz, por lo que compete a la Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas no atribuibles a la Administradora, y dentro de los próximo 30 dias calendario esta limite será adecuado.

811 Se despide atentamente, Domingo E. Pichardo Gerente General